



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 302-158-2022.-

DECRETO N° **7949** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la entidad "Construyendo Sueños Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de San Pedro (Departamento Homónimo), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 048-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.94/94vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la entidad "**CONSTRUYENDO SUEÑOS ASOCIACION CIVIL**", con asiento en la Ciudad de San Pedro (Departamento Homónimo) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos, y como Escritura Pública N° 139/2022 del Registro Notarial N° 79 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 81 a 89 de autos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



CABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia